

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 065-2004

Guatemala, 09 de julio de 2004

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó autorización a una modificación de asignaciones dentro del presupuesto de egresos vigente, con el objeto de financiar la creación de los puestos por jornal conforme la Resolución No. 22-2004 del citado Ministerio, de fecha 25 de mayo de 2004, con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales", con la finalidad de apoyar el desarrollo de las actividades administrativas de la institución;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **284**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
82	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	<u>62,525</u>	<u>62,525</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>62,525</u>	<u>62,525</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>62,525</u>	<u>62,525</u>
Funcionamiento	62,525	62,525

ARTICULO 2o. Las modificaciones por valor de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.62,525)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

